



Resolución Directoral

N° 0338 - 2021

Cajatambo, 19 MAYO 2021

Visto, el expediente N° 01856782 y el documento N° 02887497 de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, que se adjunta a la presente Resolución en tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, garantizar la continuidad de las acciones Técnico Pedagógica y administrativa en su ámbito jurisdiccional, programadas para el presente Año Fiscal 2021;

Que, la Resolución Suprema N° 280-2001-ED, aprueba el Cuadro de Asignación de personal (CAP) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, el mismo que a la fecha cuenta con plazas presupuestadas en diferentes Instituciones Educativas y en la Sede Administrativa ;

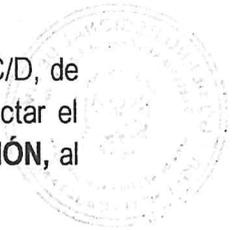
Que, mediante Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRL, se aprueba en el artículo quinto el cuadro de Asignación de Personal Provisional –CAP provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11- Cajatambo;

Que, es necesario contar con personal que garantice el normal funcionamiento de las acciones de Especialista en Racionalización en la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo;

Que, mediante el Memorándum N° 025-2021 DPSIII/UGEL N° 11-C/D, de fecha 19 de mayo del 2021, la Directora de la UGEL N° 11 de Cajatambo, dispone proyectar el reconocimiento de la asignación de las funciones como, **ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN**, al **Ing. Víctor Félix Arias Romero, a partir del 19 de mayo al 31 de diciembre del 2021;**

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del área de administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de personal mediante hoja de ejecución N° 093-2021/EP-AGA-UGEL .11-C, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021; Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002.ED. que crea la Dirección Regional de Educación de Lima- Provincias y adecua las Unidades de Servicio Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Ley N° 27815 Código de ética de la Función Pública, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones como **ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN**, en el Área de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo al personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	Arias Romero, Víctor Félix
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	09991772
FECHA DE NACIMIENTO	:	05/12/1975
CÓDIGO MODULAR	:	1009991772
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	SEDE ADMINISTRATIVA UGEL N° 11-C
CARGO	:	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN
REFERENTE	:	MEMORÁNDUM N° 025-2021 DPSIII/UGEL N° 11-C/D
VIGENCIA	:	A PARTIR DEL 19/05/2021 AL 31/12/2021

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la especialista de Tramite Documentario notificar al interesado la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS

Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D.UGEL 11
MIRGE/AGA
EIC/DIAP
IGAP/TEC.RR.HH.
Proyecto N° 093-2021